

ción Municipal por unanimidad de votos da por aprobado que los empleados municipales procedan a elaborar el Plan Operativo Anual de cada departamento asignado para el próximo año. 8.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la compra de 6 postes de concreto así mismo la adquisición de complementos necesarios para el mejoramiento del sistema eléctrico en el campo de fútbol del Cosco Urbano San Antonio, Intibucá. 9.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado definir el acceso al Cementerio del Cosco Urbano, San Antonio, Intibucá. NOVENO: No habiendo mas de que tratar se dio por finalizar la sesión siendo a las 4:52 p.m. firmando para constancia. Enmienda en acuerdo n° 8 por la cantidad de lps 250,000.00

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature] "Jonany Milla Quinteros"

[Signature]

Octa Numero Cuarenta y Siete

Reunidos en el local que ocupa la Alcaldía Municipal del municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día martes 05 de Septiembre del año dos mil veintitres Presidió la sesión el señor vicealcalde municipal Vikis Efraim Monge ante la ausencia del señor alcalde Lic. Rodolfo Santos Mendoza, con la asistencia de los señores regidores(as): Licda. Dolores Luyapa Lemus Santos, Sr. Jose Rosendo Cornejo Hernandez, Prof. Alan Jonany Milla Quinteros y Licda. Marta Maribel Ramos Ramos; por lo que se desarrolló la siguiente agenda: 1.- Oración a Dios. 2.- Comprobación de Quorum. 3.- Apertura de la sesión 4.- Lectura, Discusión y Aprobación

de la Agenda. 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6.- Participación de la Directora Municipal de Educación. 7.- Presentación y Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Municipal y Plan de Archivos para el año 2024. 8.- Asuntos Varios. 9.- Solicitud de Dominio Pleno. 10.- Aprobación de Dominio Pleno. 11.- Acuerdos y Resoluciones. 12.- Cierre de la Sesión. PRIMERO: Oración a Dios fue dirigida por la Directora Municipal de Educación Licda. Xenia Yamileth Cantarero Díaz. SEGUNDO: Se comprobó quorum faltándole el señor Alcalde Municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza, regidor primero Ing. Milton Noel Amaya Pineda. y regidora segunda Licda. Nely Marlen Villanueva Cantarero. TERCERO: El señor vicealcalde municipal Vilhies Efraim Monge dio por abierta la Sesión siendo a las 3:00 p.m. CUARTO: Se le dio lectura a la agenda la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal. QUINTO: Se le dio lectura al Acta Anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por unanimidad de votos de la Honorable Corporación Municipal. SEXTO: La Directora Municipal de Educación Licda. Xenia Yamileth Cantarero Díaz dio a conocer las actividades que tienen programadas durante el mes cívico como ser: 1.- El día viernes 08/09/23 Día de la Alfabetización invitando a la Corporación a celebrar lo que es la II Graduación de personas alfabetizadas a través del programa "Yo sí puedo", serán aproximadamente 80 personas que se estarían graduando en el Instituto Polivalente Monsenor Alonso Villanueva. 2.- Celebración del día del niño donde cada maestro en su respectivo centro educativo lo estarán festejando ya sea el día viernes 08, 10 y 11 de Septiembre del presente año, se espera el apoyo de la Corporación Municipal en dulces y piñatas. 3.- El día viernes 15/09/23 se llevará a cabo desfile con la participación de las redes educativas de Preescolar, Básica y Media del munic-

pio, iniciando de la Piedra Cargada en el cual se les compartirá la ruta; Cada centro educativo presentará un punto en el programa. Por esta razón solicitanos nos apoyen con una merienda, agua y logística para ese día, en el marco de la celebración de los 202 años de independencia patria. "El regidor Alan Jeorany Milla manifiesta que hay centros educativos que llegan demasiado tarde al momento del desfile debido a esto se debe fijar una hora y se debe iniciar con los que estén puntuales, en vista que el año pasado hubieron reclamos de los padres de familia que querían disfrutar más el desfile". Se está a la espera la cantidad de alumnos que estarán participando. "La regidora Marta Ramos dio a conocer que se emitirán los fondos en merienda pero que sea aprovechada por los niños". Sigue manifestando la Directora Municipal de Educación que para el día viernes 15/09/23 solicita apoyo para despejar los vehículos y el aseo de las calles. El señor vicealcalde manifiesta que se emita una ordenanza municipal para los ciudadanos del Cosco Llano que el día Jueves 14/09/23 se recoja la basura. Detinidad n°4 sería la celebración del día del maestro en fecha 17/09/23 si a través de la municipalidad se brinda algún estímulo y como forma de culminar el mes patrio se tiene programado realizar un concurso de canción y poesía el día Jueves 28/09/23, haciendo la eliminatoria por redes. El señor vicealcalde Municipal dio a conocer que la Directora Municipal debe presentar solicitud por escrito con respecto a la celebración del Día del Maestro para realizar los análisis financieros y si es factible brindar algún apoyo. SÉPTIMO: Según el artículo 95: (Según reforma por Decreto 48-91) que literalmente dice: El Presupuesto debe ser sometido a la Consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de Diciembre, se aplicará en el año siguiente el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere

el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal, esto en base a la ley de municipalidades vigente. Siguiendo estas directrices el Señor tesorero municipal presentó el Ante-proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024 de la forma siguiente: Monto Proyectado de la transferencia lps 18,685,169.07, Deducción del T.S.C. lps 186,851.69, Deducción de la AMHON lps 7,589.28, Monto proyectado de Ingresos Corrientes lps 18,487,856.18 (total transferencia a recibir neto); Monto Proyectado de Ingresos de Capital lps 1,147,036.10, Dominios Plenos e Intereses lps 120,000.00; Presupuesto General lps 19,952,205.17. Las disposiciones del Presupuesto General de la República 2022, reformados mediante Decreto No 30-2022, en su artículo 191, establece los porcentajes y no indica los nombres de los programas presupuestarios, para repartir el fondo de la transferencia, que otorga el Gobierno Central a las Municipalidades. Por lo antes expuesto, la Secretaría de Estado instruye a todas las municipalidades del país, que para formular el presupuesto el 80% lo deben considerar para los Programas de Inversión Real y Social siguientes: 1- Programa fortalecimiento Social y Comunitario 35%; 2- Programa Atención a la Mujer 5%; 3- Programa: fortalecimiento Cultural y Convivencia Social 20%; 4- Programa: fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico 10%; 5- Programa: Infraestructura Municipal 10% (9% Infraestructura y 1% FTM); 6- Gastos de Administración Propia 20% (funcionamiento). En el apartado de turismo el regidor Alan Jonathan Milla manifiesta que se le debe brindar mantenimiento a la calle como sea; tempo, motica, río negro, como forma de mejorar el acceso debiendo hacer un estimado; se les debe cancelar tres meses de dieta a los regidores (junio, julio y agosto). La encargada del departamento de Administración Tributaria sometió a Consideración el proyecto de Plan de Debitos Municipal para el próximo año, en base al artículo 148 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en el que la Corporación Municipal rea-

lizo las siguientes modificaciones en las Tasas por Servicios Regulares como ser:

Nº	Concepto	Tasa	Cuenta SAFT
1	Tren de aseo (uso comercial)	50.00	1-11-117-04-01
2	Tren de aseo (uso habitacional)	40.00	1-11-117-04-02
3	Vistos buenos de Semovientes	40.00	1-11-119-04-02
4	Guías de Semovientes	50.00	1-11-119-31-01
5	Matricula de motosierros	350.00	1-11-119-13
6	Elaboración de planos catastrales	1,000.00	1-11-119-03-03
7	Camiones grandes	150.00	1-11-119-25-02
8	Matrimonios en la municipalidad	300.00	1-11-119-01-01
9	Por celebración de matrimonios a domicilio area rural	600.00	1-11-119-01-03
10	Por celebración de matrimonios al extranjero	1,000.00	1-11-119-01-04
11	Por celebración de matrimonios fuera del municipio	1,000.00	1-11-119-01
12	Sala de belleza, barberías y gimnasios	40.00	1-11-114-28-03
13	Frutería Mensualidad	50.00	1-11-113-34
14	Servicio de maquinaria y equipo pesado	200.00	1-11-113-99-01
15	P/O, Servicio de maquinaria y equipo pesado	2,000.00	1-11-119-21-52
16	Gasolinera / P.O.	3,000.00	1-11-119-21-51
17	Gasolinera	200	1-11-113-08-01
18	P/O, Frutería	125	1-11-119-21-53
19	Alquiler bomba para fumigar	400	1-11-119-21-54
20	Movilización - Ambulancia	1,000.00	1-11-119-21-55
21	Tren de aseo vendedores mercado municipal día lunes.	10.00	

La Corporación Municipal sugirió quitarle el cubículo a la señora Santos Mejía debido a la gran deuda que tiene en la municipalidad, recomendando cobrarles a los vendedores que ingresan en canos de paila así mismo establecer convenio con los empresarios distribuidores de agua para que cancelen al año.

OCTAVO: El señor vicealcalde informó lo siguiente: Si la dificultad que fue planteada en la sesión anterior que el señor Salvador Menéndez si construido cerco a mitad de la calle, se ira a

Supervisar con el jefe de Catastro debiendo conocer al presidente de Patronato al señor Ernesto. 2- Existe un documento para el acceso al Cementerio, bien especificado. 3- La compra de los postes de concreto para mejorar la iluminación del campo de fútbol del Cosco Ilubano no se realizará la compra debido a que se lograron conseguir a raíz de las gestiones realizadas se obtendrán de aluminio y se deben de ir a traer a Ceiba son 6 postes; el dinero ya aprobado se utilizará para gastos que incurra el viaje hasta Ceiba y otras adquisiciones que se realicen como ser: la compra de lámparas siempre en base a mejorar la iluminación del campo y darle el mantenimiento adecuado. 4- El avance en el proyecto de grama sintética en el Campo Cosco Ilubano no por buen camino, se le debe aplicar balaste a los lados y empujar, aplicando presión para que no se acumule el agua, el mejoramiento de la energía estará a cargo de la municipalidad y por el momento no hay fecha de inauguración hay que adaptarse a lo que el gobierno diga. 5- El regidor Alan Jeovany manifiesta que la salida del Barrio Plan de la Pila está entranseitable se debe buscar la manera de reparar la calle; Sigue dando a conocer que fuese importante que a cada regidor le dieran una piñata para festejar el ^{día} niño en sus comunidades. NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobar las solicitudes de Dominios Plenos siguientes: Solicitudes n: 1: a favor de la señora Maria Dolores Gomez, mayor de edad, hondureña, como de caso, con D.N.I. 1010199500008, originario y residente en la aldea de San José, San Antonio, Intibucá, solicitando la compra venta en tradición de Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el Barrio El Centro aldea San José, San Antonio, Intibucá, inmueble que tiene las colindancias siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Maria Nicolasa Gómez; Al Sur: Colinda con propiedad de Elmer De Jesus Gomez; Al Este: Colinda con propiedad de

Ma Bianey Dolores Gomez; Al Oeste: Colinda con propiedad de Hector Antonio Gomez. Solicitud de Dominio Pleno n°: La Corporación Municipal aprobo dejar sin valor y efecto la aprobación de la solicitud de Dominio Pleno a favor de los señores: Juan Francisco Rinas y Aracelis Barrera Cruz, aprobada en el acta n° 43 de sesión celebrada en fecha 25/07/23; se anula debido a que el señor Juan Francisco Rinas es de nacionalidad Salvadoreña y segun investigaciones realizadas no se puede otorgar Dominio Pleno en vista a lo anterior se aprueba la solicitud a favor de la Señora Aracelis Barrera Cruz mayor de edad, hondureña, como de casa, soltera, con D.N.I. No. 1010-1983-00107, originaria y residente en el caserio El Mojon aldea El Cacahuatal, San Antonio, Intibucá, solicitando la compraventa en tradición de dominio pleno de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el lugar conocido como: Cerro Las Piletas caserio El Mojon aldea El Cacahuatal, San Antonio, Intibucá, inmueble que tiene las colindancias siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Vicente Mirón; Al Sur: Colinda con propiedad de Manuel Lemus Barrera y Juana Dolores Barrera Cantarero; Al Este: Colinda con propiedad de Ester Cedillo; Al Oeste: Colinda con propiedad de Dolores Santos Castro y José Lemus. DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el dominio pleno siguiente: Aprobación n° 1: a favor del señor Gustavo Mendoza Mendoza, mayor de edad, hondureño, casado, labrador, con D.N.I. No. 1010 1961 00121, originario y residente en la aldea de San José, San Antonio, Intibucá, lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el lugar conocido como: Barrio El Chilamon aldea San José, San Antonio, Intibucá, inmueble que tiene las colindancias y medidas siguientes: Al Norte: Colinda con propiedad de Herederos de Natalidad Mendoza y mide una distancia de trescientos treinta y seis punto ochenta y un metros (336.81 mts); Al Este: Colinda con propiedad de Emelinola Mendoza Ro-

mero y Abelardo Romero y mide una distancia de noventa y ocho punto treinta y cinco metros (98.35 Mts); Del Sur: Colinda con propiedades de Pablo Mendoza Aleman y Martina Sorto quebrada de por medio y mide una distancia de ciento cuarenta y tres punto ochenta y cinco metros (143.85 Mts); Del Oeste: Colinda con propiedades de Victor Carlos Rodriguez, Mario Felix Mendoza Zelaya y Osamin Mendoza Sorto, quebrada de por medio y mide una distancia de ciento once punto setenta y un metros (111.71 Mts); haciendo un área total de veintiseis mil ochocientos ochenta punto noventa y siete metros cuadrados (AREA = 26,880.97 M²). El suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal informa que se ha practicado evaluación y medida de un lote de terreno de naturaleza rural ubicado en el lugar conocido como: Barrio El Chilamon eldea San José, bajo el sitio catastral del municipio de San Antonio, Intibucá valorando dicho inmueble en la cantidad de setenta y nueve mil seiscientos uno punto veintisiete lempiras (Lps 79,601.27) en consecuencia el interesado deberá pagar a la tesorería municipal la cantidad de siete mil novecientos sesenta punto trece lempiras (Lps 7,960.13) equivalente al 10% del valor indicado. DECIMO PRIMERO: Acuerdos y Resoluciones: 1- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las siguientes modificaciones presupuestarias:

DEBITO	CUENTA	VALOR
Mejora de campo santo, cerca, galería y Alumbrado San Sebastián	14010040000014711011-001-01	110,000.00
Compra de terreno para campo de fútbol El Portillon	14010050000014711011-001-01	200,000.00
Preservación y Mantenimiento de obras Municipales	14030000010005420011-001-01	200,000.00
Seguridad, alquiler alimentación Policía, Decimo-logístico	14050000010005420011-001-01	700,000.00
Adquisición desde escuela, Plaza Kinder y entrada de iglesia (San José)	15010010000014721011-001-01	110,000.00
Reparación de calle comunidad La Candel	150200100000147340011-001-01	90,000.00
Pavimento de tramo de calle (casco urbano).	15020020000014721011-001-01	250,000.00
Bono agrícola todo el municipio	15030000010005420011-001-01	18,500.05

— o — o — o — o — o —	TOTAL DE DEBITO	1,678,500.05
CREDITO	CUENTA	VALOR
Mantenimiento de calle todo el municipio	14050010000012340011-001-01	900,000.00
Mantenimiento de calle todo el municipio.	16010020000012340011-001-01	268,500.05
Coiso Comunal El Rayolar	15010020000014771011-001-01	200,000.00
Fortalecimiento Administrativo y Coltastral.	15040000010002340011-001-01	310,000.00
— o — o — o — o — o —	TOTAL DE CREDITO	1,678,500.05

2- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 30,000 para realizar la compra de premios y brindar un estímulo a los empleados municipales y miembros de la Corporación Municipal. 3- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado girar ordenanza municipal a los ciudadanos del Casco Urbano para que realicen actividades de limpieza en las vías públicas como ser chopia y recolección de basura, así mismo a propietarios de vehículos que procedan a buscar un espacio de estacionamiento adecuado para que no obstaculicen las calles, en vista que el día viernes 15 de Septiembre del año 2023 se desarrollará desfile con los alumnos y maestros que integran las redes educativas a nivel municipal; amparados en los artículos 13 numeral 9 y art. 25, 65, 67 de la ley de municipalidades vigente. 4- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 20,000.00 para la compra de 404 meriendas, 40 fardos de agua, banderas para decoración de mototaxis (logística); desarrollando así la celebración de los 202 años de la independencia patria, el cual será engalanado con un desfile donde participaran estudiantes y maestros de Pre-Básica, Básica y Media de las redes educativas del municipio, ejecutando fondos del presupuesto de educación. 5- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado el anteproyecto de Presupuesto Municipal para el año 2024, en base al artículo 95 (Según reforma por Decreto 48-91) de la ley de municipalidades. 6- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

da por aprobado el Proyecto del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2024 con sus respectivos modificaciones. DECIMOSEGUNDO: No habiendo mas de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo a las 5:01 pm firmando para constancia.



Del Septelf

Jose Rosendo Cornejo H

(Milton Noel Quinteros)

Milton Noel



(Resolución)

Acta Numero Cuarenta y Ocho

Reunidos en el local que ocupa la Alcaldía Municipal del municipio de San Antonio, Departamento de Intibuca, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día viernes 29 de Septiembre del año 2023. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza, con la asistencia de los señores regidores (as): Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Licda. Nely Marlen Villanueva Cantarero, Sr. Jose Rosendo Cornejo Hernández, Prof. Alan Jonany Milla Quinteros y Licda. Marta Maribel Ramos Ramos; por lo que se desarrollo la siguiente agenda: 1- Oración a Dios. 2- Comprobación de Quorum. 3- Apertura de la sesión. 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6- Socialización de la Ley Municipal de Discapacidad. 7- Ampliaciones Presupuestarias. 8- Asuntos Varios. 9- Solicitudes de Dominio Pleno. 10- Aprobación de Dominio Pleno. 11- Decretos y Resoluciones. 12- Cierre de la Sesión. PRIMERO: Oración a Dios fue dirigida por el regidor Alan Jonany Milla Quinteros. SEGUNDO: Se comprobó quorum faltándole el señor vicealcalde

VIVO



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: intibucasananantonio@muicipalidadhn.info



CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá, por este medio **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y Acuerdos que esta Corporación Municipal lleva en el año 2023 a los folios 15 al 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.** En el Municipio de San Antonio, departamento de Intibucá el día viernes veintinueve de Septiembre del año 2023, sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio siendo las 3:00 p.m. en el lugar que ocupa la Alcaldía Municipal. La sesión fue presidida por el señor alcalde municipal Lic. Rodolfo Santos Mendoza y con la asistencia de los señores (as) regidores (as): Ing. Milton Noel Amaya Pineda, Primer Regidor; : Licda. Nely Marlen Villanueva Cantarero, Segunda Regidora; Sr. José Rosendo Cornejo Hernández, Cuarto Regidor; Prof. Alan Jeovany Milla Quinteros, Quinto Regidor y Licda. Marta Maribel Ramos Ramos, Sexta Regidora; ausente el señor vicealcalde municipal Vilgis Efraín Monge y Lcda. Dolores Suyapa Lemus Santos, Tercera Regidora; por lo que se desarrolló la siguiente Agenda: 1.- Oración a Dios. 2.- Comprobación del Quórum. 3.- Apertura de la sesión. 4.- Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. -...5...6...7...8...9...10...11.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** 1.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las siguientes modificaciones presupuestarias.

DEBITO	CUENTA	VALOR
Sector salud sin fines de lucro	12010000010005420011-001-01	100,000.00
Sector salud ayudas sociales	12010000020005511011-001-01	100,000.00
Centro de salud Santa Teresa	12010010000014721011-001-01	90,000.00
Construcción modulo para escuela Corralitos	12020010000014721011-001-01	80,000.00
Construcción de sistema de agua potable El Caulote	12040030000014721011-001-01	100,000.00
Mejora al sistema de agua potable Barrio El Llano	12040040000012340011-001-01	102,705.00
Mejora al sistema de agua potable almacenamiento de agua	12040060000012340011-001-01	66,500.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: intibucasanantonio@municipalidadhn.info



Construcción de sistema de agua El Sitio	12040070000014721011-001-01	98,000.00
Atención a emergencia COVID	12050000010005420011-001-01	58,303.27
Atención social a la niñez adolescencia y juventud	12060000010005420011-001-01	499,944.61
Seguridad alimentaria	12070000010005420011-001-01	273,377.30
Construcción de sistema de agua potable La Hacienda	12040080000014721011-001-01	100,000.00
Construcción de sistema de agua Coyotera	12040100000014721011-001-01	80,000.00
Mejora de techo iglesia católica El Carmen	14010010010002340011-001-01	63,000.00
Mejora iglesia católica San Bartolo	14010020010002340011-001-01	74,007.00
Sector cultura cultura	14020000010005420011-001-01	100,000.00
Preservación de mantenimiento de obras municipales	14030000010005420011-001-01	100,000.00
Seguridad, alquiler, alimentación y logística	14050000010005420011-001-01	112,993.00
Enchapado de calle 2 partes la lajita y cañalito San Esteban	16010010000014721011-001-01	70,000.00
Mantenimiento de calle todo el municipio	16010020000012340011-001-01	1,143.98
Subsidio a redes educativas	12020000020005420011-001-01	44,000.00
Ambulancia, sueldo y mantenimiento, combustibles todo el municipio	12010000030005420011-001-01	100,000.00
Compra de fuente de agua El Rayolar	12040120010002340011-001-01	50,000.00
Atención a emigrantes retornados	12090000010005420011-001-01	9,482.40
Sector discapacidades especiales	12100000010005420011-001-01	10,837.03
TOTAL DE DEBITO		2,484,293.59
CREDITO	CUENTA	VALOR
Mejora de vivienda	12030010000012340011-001-01	100,000.00
Mantenimiento de calle todo el municipio	14050010000012340011-001-01	450,000.00
Cuota mancomunidad AMFI	16020000030005420011-001-01	57,143.98
Cerca de cementerio Casco Urbano San Antonio	12020080000014721011-001-01	152,000.00
Mejora de baños kínder Faro de Luz Barrio El Llano San Antonio	12020100010002340011-001-01	137,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: intibucasananantonio@municipalidadln.info



Mejora de cancha de futbol (iluminación, grama natural, adecuación de espacios) Casco Urbano	12020110010002340011-001-01	426,500.00
Mejora de calle todo el municipio	12110000010002340011-001-01	782,000.00
Cuota mancomunidad AMFI	15040000020005420011-001-01	365,649.61
Secretaría de Recursos Naturales SERNA compra de motocarga	16010070000014721011-001-01	14,000.00
TOTAL DE CREDITO		2,484,293.59

2.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado crear la Unidad Municipal de Discapacidad siguiendo las directrices a través de la Dirección General de Desarrollo para Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), designando como encargada a la joven Bach. Vilma Esperanza Lemus Fuentes... 3.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 200,000.00 para reparar el corredor de la Asistencia Técnica en vista que esta deteriorada y genera una mala impresión del municipio.... 4.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado girar nota a la Directora del kínder Rafael Pineda Ponce, Directora Municipal de Educación y al señor Adeliانو Iraheta, para que procedan de inmediato a hacer la limpieza necesaria en la calle del Casco Urbano donde se encuentra ubicado el kínder en mención... 5.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado iniciar la reparación de calles en todo el municipio, realizando cuneteo, emparejado, aplicación de balaste y en los tramos más intransitables colocarle enchapado con cemento.... 6.- La Corporación Municipal en vista a la problemática actual que existe debido a que las personas que extraen arena en el rio Santa Rosa del Casco Urbano están ocasionando daños en la caja del proyecto de alcantarillado sanitario; esta Corporación por unanimidad de votos da por aprobado realizar la compra e instalación de tubos para impedir el acceso, monto que asciende a la cantidad de Lps 3,000.00.... 7.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 1,000.00 de forma mensual a partir de enero a diciembre 2023 al señor Santos Juventino Del Cid Lemus residente en el caserío El



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, INTIBUCA

Correo: intibucasananantonio@municipalidadhn.info



Sitio aldea El Rosario de este municipio de San Antonio, Intibucá, debido a que recibe tratamiento de hemodiálisis o diálisis peritoneal en el Hospital Escuela.... 8.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 15,000.00 para apoyar a la señora Albertina Mendoza residente en la aldea de San José, municipio de San Antonio, Intibucá, debido a fractura en el lado derecho de la cadera se sometió a cirugía y fue atendida en la clínica San Rafael de la ciudad de La Esperanza, Intibucá; ejecutando presupuesto del 5% de la mujer.... 9.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado la cantidad de Lps 30,00.00 para realizar la compra de gps para efectuar la medición de terrenos, los cuales estarán a cargo del departamento de Catastro.....12.- Cierre de la sesión. No habiendo más de que tratar de dio por finalizada la sesión siendo a las 6:02 p.m. - Firmando para constancia. - Firma y Sello de la Secretaria Municipal, Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado.

=====ES CONFORME A SU ORIGINAL.=====

Y para los fines legales que estimen conveniente se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en el municipio de San Antonio, Departamento de Intibucá a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.


Bach. Lesly Celena Mendoza Alvarado
Secretaria Municipal